

RESOLUCION EXENTA N° 015/00073

REF: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS CONSERVACION
JARDIN INFANTIL BURBUJITAS ID 846-34-LP14,
COMUNA DE HUASCO.

COPIAPÓ, 18 de marzo de 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0097 del 18/02/2015 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional(S) de Atacama a la Sra. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la obra de **"Conservación Jardín Infantil Burbujitas"**, Comuna de Huasco.
2. Que, mediante resolución exenta N° 015/0785, de fecha 28/11/2014 se adjudicó licitación pública **846-34-LP14**, a la Empresa **Constructora Maestranza Técnica Ltda.**, RUT 77.072.260-8, representada legalmente por Don Raúl Vega Etcheverry, RUT N° 6.977.232-3, ambos con domicilio en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago.
3. Que, con fecha 05 de Diciembre 2014, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa **Constructora Maestranza Técnica Ltda.**
4. Que, con fecha 04 de marzo de 2015, se suscribió una modificación de contrato entre la Junta Nacional de jardines Infantiles y la Empresa **Constructora Maestranza Técnica Ltda.**, referido a aumento, disminuciones, obras extraordinarias y aumento de plazo de la ejecución de la obra.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- Auméntese de la obra Conservación Jardín Infantil Burbujitas por la cantidad de \$2.445.564.- (dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos) más IVA.

2.- Páguese a la Empresa **CONSTRUCTORA** Empresa **Constructora Maestranza Técnica Ltda.**, RUT 77.072.260-8, representada legalmente por Don Raúl Vega Etcheverry, RUT N° 6.977.232-3, ambos con domicilio en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago., la suma de \$2.445.564.- (dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos) más IVA.

3.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$85.985.509.- (ochenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos nueve pesos).

4.- Auméntese el plazo inicial de entrega de las obras en 23 días corridos contados desde la fecha inicial de entrega de las mismas.

5.- Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Conservación, al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

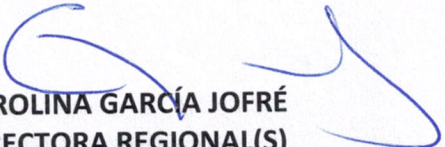
6.- La supervisión, dirección y control de la modificación de contrato, está a cargo del ITO.

7.- La unidad de adquisiciones realizará la orden de compra del aumento de Obra correspondiente.

8.- **APRUEBESE** la modificación de contrato de obra de “**Conservación Jardín Infantil Burbujitas**”, Comuna de Huasco, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa **Constructora Maestranza Técnica Ltda.**, RUT 77.072.260-8, representada legalmente por Don Raúl Vega Etcheverry, RUT N° 6.977.232-3, ambos con domicilio en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**




CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI ATACAMA

MODIFICA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Conservación Jardín Infantil Burbujitas Comuna de Huasco

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ATACAMA
Y
CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA

77.072.260-8

En Copiapó, a 04 de marzo de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Dirección Regional Atacama, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional doña **Marcela Paz González Burgos**, cédula nacional de identidad N° 12.486.152-7, ambas con domicilio en calle Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, en adelante "La JUNJI"; y"; y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA**, representada legalmente por don **RAUL VEGA ETCHEVERRY**, cédula nacional de identidad N° 6.977.232-3, ambos con domicilio en calle Portugal N° 1417, comuna de Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de ejecución de obras:

PRIMERO:

En cumplimiento de la Resolución Exenta **N°015/0785** de fecha 28/11/2014, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al CONTRATISTA la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS**", por un monto de \$69.811.166 (sesenta y nueve millones ochocientos once mil ciento sesenta y seis pesos), más I.V.A.

SEGUNDO:

Mediante el presente instrumento conforme lo establecido en el punto 28 de las Bases Administrativas de la Licitación ID 846-34-LP14, las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato suscrito con fecha 05 de diciembre de 2014 en orden a señalar los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias de la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS**", de acuerdo al detalle que se indica:

AUMENTOS					
1	EJECUCION MURO NO CONTEMPLADO EN SALA DE INFORMATICA				
1.1	ALBAÑILERIA	M2	4,4	32.211	141.728
	De acuerdo a Item 3.4 de Conservación				
1.2	PILARES - VIGAS - CADENA				
a	ENFIERRADURA		29,9	2.093	62.581
	De acuerdo a Item 3.7.a de Conservación				
b	HORMIGON (CON MOLDAJE)		0,2	140.415	28.083
	De acuerdo a Item 3.7.b de Conservación				
1.3	ESTUCO		10,7	13.201	141.251
	De acuerdo a Item 3.14 de Conservación				
	SUBTOTAL				373.643
EXTRAORDINARIOS					
1	EJECUCION ESTRUCTURA BASE DE SOMBREADERO EN PATIO CENTRAL 9,1 x 3,1 MTS.				
1.1	EXCAVACIONES	M3	1	\$ 41.810	41.810
	De acuerdo a Item 3.2.a de Conservación				
1.2	CIMENTOS	M3	1	\$ 125.415	125.415



	De acuerdo a Item 3.2.b de Conservación					
1.3	ESTRUCTURA METALICA	KG	330	\$ 6.919	2.283.270	
	De acuerdo a Item 7.2 de Habilitación.					
2	NUEVO ACCESO A DESPENSA DESDE PASILLO EXTERIOR					
2.1	CIERRO VANO EN TABIQUERIA METALCON y RE-	M2	1,8	\$ 117.734	211.921	
	VESTIMIENTO PLANCHA FIBROCEMENTO 6 MM					
3	NUEVO ACCESO A COCINA GENERAL DESDE PATIO DE SERVICIO					
3.1	CIERRO VANO EN TABIQUERIA METALCON y RE-	M2	1,8	\$ 117.734	211.921	
	VESTIMIENTO PLANCHA FIBROCEMENTO 6 MM					
4	DEMOLICION TUBOS VIBROCOMPRIMIDOS 1 M DIAMETRO Y FUNDACIONES					
4.1	DEMOLICION	GL	1	\$ 165.300	165.300	
4.2	RETIRO DE EXCEDENTES		8	\$ 15.406	123.248	
5	PASILLO CONTIGUO A COCINA					
5.1	DEMOLICION (Solo en zona adocretos)	M2	18	\$ 6.308	113.544	
	De acuerdo a Items 6.1 de Habilitación.					
5.2	RELLENO ESTABILIZADO (Solo zona adocretos)	M3	2	\$ 14.935	29.870	
	De acuerdo a Item 6.2 de Habilitación.					
5.3	CAMA DE ARENA (Solo zona adocretos)	M3	2	\$ 14.935	29.870	
	De acuerdo a item s/N° CAMA DE RIPIO de Habilitación					
5.4	ADOCRETOS	M2	18	\$ 27.330	491.940	
	SUBTOTAL				3.828.109	
DISMINUCIONES						
5.	NUEVO ACCESO A DESPENSA DESDE PASILLO EXTERIOR					
5.3	CIERRO VANO	M2	-1,8	\$ 168.230	-302.814	
6.	NUEVO ACCESO A COCINA GENERAL DESDE PATIO DE SERVICIO					
6.3	CIERRO VANO	M2	-1,8	\$ 168.230	-302.814	
8.	PASO CUBIERTO PATIO DE SERVICIO					
8.1	PASO CUBIERTO	M2	-12	\$ 95.880	-1.150.560	
	SUBTOTAL				1.756.188	
					Sub Total	2.445.564
					I.V.A.	464.657
					Total	2.910.221

		Aumentos y obras extraordinarias	2.910.221
		Monto inicial del contrato	83.075.288
		Monto modificado de contrato	85.985.509

TERCERO:

El CONTRATISTA ejecutará todas las partidas de la obra señaladas en su Presupuesto, debidamente valorizadas que constan en la modificación de contrato que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

CUARTO:

En virtud de la modificación efectuada al contrato originalmente suscrito por las partes con fecha 05 de diciembre de 2014 la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA**, representada legalmente por don **RAUL VEGA ETCHEVERRY**, cédula nacional de identidad N° 6.977.232-3 14 en cuanto a los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias de la obra denominada **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS" ID 846 -34-LP14** que se le ha encomendado, la JUNJI pagará al CONTRATISTA, la suma de \$2.445.564 (dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos) más IVA.

QUINTO:

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales del aumento de obras y obras extraordinarias el CONTRATISTA, entrega, en este acto, endoso de póliza de seguros a nombre de la JUNJI, N° póliza 0156089173, de fecha 02/03/2015 por el monto de **119 UF**.

SEXTO:

Las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución de las obras, aumentándolo en 23 días corridos, estableciendo como nueva fecha de entrega de la obra el día 31 de marzo de 2015.

SEPTIMO:

Las partes declaran que para todos los efectos, el presente contrato no deroga el suscrito con anterioridad por ambas entidades, y que el presente instrumento tiene por objeto la modificación por aumento de obras, disminución de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de la obra.

OCTAVO:

La personería de doña **MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS**, en su calidad de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en la Resolución Exenta N° **015/0190 del 07 de diciembre de 2012**.

NOVENO: El presente instrumento se firma seis ejemplares, quedando cinco de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman.



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA


CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA
COMATEC LTDA.

CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA
RAUL VEGA ETCHEVERRY
6.977.232-3